

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE ALIM 2021-00155.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 151 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

El informe secretarial rendido en la fecha, en el que se indica que no se tiene en cuenta la notificación allegada por no cumplir los requisitos exigidos en el art. 291 del C.G.P., se pone en conocimiento de la parte ejecutante, para los fines pertinentes.

La comunicación proveniente de MIGRACIÓN COLOMBIA, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte actora, para los mismos fines inmediatamente señalados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4489694e11d3074d2689e2dfd309cbb2bd31d781fd280b5faef546b55b9ff53f

Documento generado en 02/09/2021 01:26:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>